

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### TROFEO RESTAURANTE PONIENTE

9 de marzo de 2024

#### S2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Las IR suplementarias se publicarán en el TOA virtual. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) virtual de la regata, situado en la web:

<http://regatas.rcra.es/es/default/races/race/text/trofeo-restaurante-poniente-2024-es>

#### S3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en la página web de la regata en el TOA VIRTUAL, 1 hora antes de la señal de Atención de la prueba.

#### S4. SEÑALES (Modifica la IR S4 del RRV)

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales entre las 09:00h y las 20:00h durante el evento.

#### S5 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y FORMATO DE LA COMPETICIÓN

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
<b>Sábado 9</b>	09:00 h a 9:30h	Entrega de documentación pendiente de aportar
	10:00 h <b>11:25 h</b>	Reunión de Patronos. Señal atención pruebas
	15:30 horas aprox.	Entrega trofeos, barbacoa y calçotada. Música en vivo y "tardeo".

Hay programadas una prueba costera el sábado para todas las clases. No se dará una señal de Atención más tarde de las 14:00h

5.3 No será de aplicación el S5.2

#### S6 BANDERAS DE CLASE

##### CRUCERO ORC A:

Bandera "R" de CIS



##### CRUCERO ORC B:

Bandera "T" de CIS



## INSTRUCCIONES DE REGATA

**CRUCERO Promoción:** Bandera “Q” de CIS



**CRUCERO Promoción B:** Bandera “W” de CIS



### S7 RECORRIDOS (Esto modifica la IR S7.1)

7.1 El ANEXO I “RECORRIDOS” muestra los recorridos, incluyendo el orden en el que han de pasarse las balizas y la banda por la que han de dejarse.

### S8. BALIZAS

- 8.1
- a) **Balizas de Salida:** Barco del comité de regatas en el extremo de estribor y baliza hinchable naranja en el extremo de babor.
  - b) **Balizas de recorrido:** Balizas que se identifiquen en el ANEXO: “RECORRIDOS”.
  - c) **Balizas de Llegada:** Según se describe en el ANEXO I “RECORRIDOS”
  - d) **Baliza de desmarque y cambio de recorrido:** Cilíndrica verde

### S9. LA SALIDA

9.1 La línea de salida estará comprendida entre un mástil arbolando una bandera naranja en la popa de la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la baliza de salida. La bandera naranja se izará no antes de 5 minutos de darse la señal de ATENCION

### S13. SISTEMA PENALIZACION, PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

13.1 Se aplicará la penalización de **UN GIRO**. Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.2, deberá informar por el **canal 69 VHF** al Comité de Regatas. (Modifica la RRV 44.1).

13.2 El plazo de protestas será de una hora desde la hora de llegada para cada barco.

13.3 En adición a la RRV 61.1 (a) un barco que tenga intención de protestar comunicará este hecho por el **canal 69 VHF** inmediatamente después de terminar y hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas. Si el barco se ha retirado, deberá informar al Comité de Regatas en llegadas de su intención en la primera oportunidad razonable.

### 14. REGLAS DE SEGURIDAD [DP][NP]

14.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Real Club de Regatas de Alicante, o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

**REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE.**  
**636 49 74 25 / 965 92 12 50**

14.2 El Canal de comunicación del Comité de Regatas con los participantes será el **canal 69 VHF**

14.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

## **INSTRUCCIONES DE REGATA**

El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas. Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata y del Jurado.

### **15. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.**

15.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

15.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

15.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

## **REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE**